

MARIA...
MICHIEL...

En el ayuntamiento de la villa nueva de Segovia
Pedro Valdevilla

Al pagadero

En on delos al pagadero en que dize no que
den dar los generos de su of. a los puen de las
ranes por que le muere que pierden, y suplian a
causa de suonga puen competente para que quedas
e generos de su of. = cauda. caomedo a suu. comit
Para que seute lo que leua entendido =

Pagos de su of. cauda

En virtud de la union de las pagas que a hecho su of.
cauda arundador de cauda de la marea de Segovia.
ano, Para satisfacer los treinta y tres mill reales
de su obligacion. y segun la union queda su of. de
Jara cont. apurado treinta y tres mill ochos
Maranta y seis r. y tres q. y media de dinero
Solam. ciento y tres r. y tres q. = Villa de cauda. acord
quellop Joseph cauda lo pague =

Don Francisco Guill
Avalos y Ruiz

Antes

Comarcal...
Antonio Romado

